

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 11:03:30

Recibo No. AA25989822

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259898224A8D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR
Nit: 860007355 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0004873
Fecha de Inscripción: 13 de junio de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 26B No. 4 A 45 Piso 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: secretaria@faae.org.co
Teléfono comercial 1: 9279141
Teléfono comercial 2: 9279142
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 26B No. 4 A 45 Piso 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: secretaria@faae.org.co
Teléfono para notificación 1: 9279141
Teléfono para notificación 2: 9279142
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 11:03:30

Recibo No. AA25989822

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259898224A8D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0001570 del 29 de enero de 1997 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 1997, con el No. 00006172 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 1952 el 27 de julio de 1954, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Objeto de la fundación es la promoción de la investigación científica y de los programas de desarrollo social mediante el otorgamiento de los premios Alejandro Angel Escobar. Para tal fin, anualmente se otorgarán premios de ciencias exactas, físicas y naturales, de ciencias Sociales y humanas, de medio ambiente y desarrollo sostenible, y de solidaridad. La fundación podrá otorgar premios adicionales como reconocimiento a las personas o entidades cuyas labores, trabajos o actividades incidan de manera sobresaliente en la calidad de vida de los Colombianos. Como parte de su Objetivo, la fundación podrá otorgar becas para adelantar estudios superiores e investigaciones científicas, tecnológicas y Sociales, en Colombia o en el exterior, así como editar obras y realizar simposios sobre temas científicos y Sociales. Con el fin de lograr su Objetivo, la fundación podrá:

- 2.1. Realizar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su Objetivo.
- 2.2. Participar en la creación o constitución de otras personas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 11:03:30

Recibo No. AA25989822

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259898224A8D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídicas que desarrollen actividades similares o complementarias a las suyas. También podrá contribuir con donaciones a otras entidades.

2.3. Invertir sus recursos en bienes muebles e inmuebles, y demás elementos relacionados con actividades culturales y administrativas de la fundación.

2.4. Colocar o mantener sus recursos financieros en cuentas corrientes, certificados de depósito a término y, en general, en toda clase de papeles de inversión con el propósito de conservar y mejorar su patrimonio y estabilidad financiera, atender adecuada y oportunamente los gastos relacionados con su actividad, y adquirir y renovar los equipos e implementos necesarios para mantener y mejorar la calidad de sus servicios a la comunidad.

2.5. Adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes así como enajenarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento o en usufructo, gravarlos administrarlos y celebrar cualquier acto o negocio jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la fundación.

2.6. Recibir, a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales y, en general, Objetos y elementos útiles para los fines que la fundación se propone.

2.7. Recibir préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar, toda clase de títulos valores, de crédito, civiles o comerciales, lo cual se dedicará exclusivamente al cumplimiento del Objeto Social.

2.8. Celebrar, en desarrollo de su Objeto, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito, de financiamiento, entidades aseguradoras y otras personas jurídicas y naturales, lo cual se dedicará exclusivamente al cumplimiento del Objeto Social.

2.9. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales los asuntos en los cuales tenga interés.

2.10. Crear o promover programas específicos que tiendan al cumplimiento de los objetivos de la fundación.

1. Ejercer y ejecutar, en su nombre o por cuenta de terceros vinculados a la fundación, todos los negocios jurídicos que convengan a los Objetivos de la fundación.

PATRIMONIO

\$ 23.205.436.767,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director de la fundación ejercerá la administración de la fundación de acuerdo con los criterios y políticas del consejo directivo, el director ejercerá la representación legal de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 11:03:30

Recibo No. AA25989822

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259898224A8D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fundación en todos sus actos, operaciones y contratos de acuerdo con las atribuciones estatutarias y disposiciones legales. En sus faltas temporales, accidentales o absolutas del director, la representación legal será asumida por el representante legal suplente, quien podrá ser un miembro del consejo directivo o un tercero.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Todos los actos que el Director lleve a cabo en virtud de la Representación Legal de la fundación, tendrán por Objeto mantener, conservar y en la medida de lo posible acrecentar los bienes de la fundación, haciendo inversiones que reditúen normalmente y evitando toda clase de negocios aleatorios o de especulación. Especialmente, las siguientes son funciones del Director: 13.1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, decisiones e instrucciones del Consejo Directivo. 13.2. Ejercer la Representación Legal de la fundación en todos los actos públicos o privados que la comprometan y designar los apoderados que estime convenientes. 13.3. Dirigir todas las actividades administrativas de la fundación. 13.4. Planear, dirigir y controlar todos los programas de la fundación, respondiendo ante el Consejo Directivo por la buena marcha de los mismos. 13.5. Celebrar, a nombre de la fundación, todo acto o contrato necesario o conveniente para el cabal cumplimiento de sus Objetivos. Cuando un acto o contrato tenga una cuantía superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes y/o implique gravar o enajenar de los bienes inmuebles de la fundación, el director deberá obtener la autorización previa del Consejo Directivo. 13.6. Ordenar los gastos incluidos en el presupuesto de cada vigencia y responder ante el Consejo Directivo por el buen uso de los recursos. 13.7. Presentar al Consejo Directivo, para su aprobación, los candidatos a funcionarios de la fundación y realizar la contratación correspondiente. 13.8. Vigilar la buena marcha de la fundación e informar oportuna y permanentemente al Consejo Directivo sobre las actividades ordinarias y cualquier asunto de carácter extraordinario. 13.9. Velar porque la fundación cumpla cabalmente con todos los requisitos financieros, tal como la presentación oportuna de balances y de cuentas, el control efectivo de sus haberes y la presentación periódica de los informes respectivos. 13.10. Proponer al Consejo Directivo, para su aprobación, las políticas sobre inversiones de los recursos de la fundación. 13.11. Supervisar y orientar la adecuada inversión de los recursos dentro de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 11:03:30

Recibo No. AA25989822

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259898224A8D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

políticas correspondientes aprobadas por el Consejo Directivo.
13.12.Rendir al Consejo Directivo un informe anual que contenga la situación económica, financiera y social de la fundación, así como los estados financieros anuales y periódicos.13.13.Fijar los honorarios de los miembros del Consejo Directivo los cuales serán devengados por cada sesión a que concurran.13.14.Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes de la fundación, debiendo obtener previa autorización del Consejo Directivo para la celebración de actos y contratos relacionados con la enajenación de bienes inmuebles, cualquiera sea su valor.13.15.Informar oportunamente al consejo directivo acerca de todos los asuntos que tengan importancia para la fundación, su estabilidad y desarrollo, y el cumplimiento de sus Objetivos.13.16.Ejecutar las decisiones que adopte el consejo directivo. 13.17. Las demás propias de un cargo de esta naturaleza.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 398 del 4 de agosto de 2023, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2023 con el No. 00370566 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directora	Adriana Correa Velasquez	C.C. No. 43221238

Por Acta No. 387 del 14 de mayo de 2021, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2021 con el No. 00345908 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subdirector	Nicolas Gamboa Morales	C.C. No. 17186532

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 11:03:30

Recibo No. AA25989822

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259898224A8D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000292 del 5 de marzo de 2004, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2004 con el No. 00071323 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Carlos Gilberto Alonso Cañon	C.C. No. 17840221 T.P. No. 4366-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Magdalena Molina Gomez	C.C. No. 37245305 T.P. No. 66223-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000267 del 23 de junio de 1999 de la Junta Directiva	00024602 del 28 de julio de 1999 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 334 del 25 de noviembre de 2010 de la Junta Directiva	00182755 del 2 de diciembre de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 371 del 7 de marzo de 2018 de la Consejo Directivo	00311747 del 18 de diciembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 390 del 10 de diciembre de 2021 de la Consejo Directivo	00352404 del 2 de mayo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 403 del 23 de agosto de 2024 de la Consejo Directivo	00387707 del 15 de enero de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 11:03:30

Recibo No. AA25989822

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259898224A8D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.656.126.525

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 11:03:30**

Recibo No. AA25989822

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259898224A8D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de junio de 2025 Hora: 11:03:30

Recibo No. AA25989822

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A259898224A8D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO